



COPAPROSE

CARTA DE COLOMBIA (Bogotá)

En la Ciudad de Santa fe de Bogotá D.C., a los veintiún días del mes de Febrero de 1998, reunida la Asamblea General de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros, con motivo de la celebración de su XVII Congreso, Acuerda:

Considerando:

ANTE LA NUEVA CULTURA EN LA INTERMEDIACION DE SEGUROS, LOS PRODUCTORES DEBEN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. **VISION:** Debe tener una prospectiva del futuro para actuar anticipada y oportunamente.
2. **ETICA:** El cumplimiento estricto de las normas éticas y legales que rigen nuestras sociedades y ejercicio profesional debe ser LA CONDUCTA UNICA en la comercialización del Seguro.
3. **CREATIVIDAD:** Debe participar en la CREACION de nuevos productos y servicios, flexibles y especializados, que satisfagan las necesidades reales de los asegurados y asegurables.
4. **ATENCION PERSONALIZADA:** Al incrementar su atención personal y profesional al asegurado, robustecerá y mantendrá la confianza y fidelidad de su clientela, en el mediano y largo plazo.
5. **IMAGEN Y MODERNIDAD:** A través de los medios de comunicación más eficientes, debe fortalecer su imagen y elevar su productividad.
6. **ACTITUD:** En su calidad de canal único, válido y eficiente en la protección del consumidor, seguirá siendo el factor decisivo para el desarrollo de la actividad aseguradora.
7. **CAPACITACION PERMANENTE:** Para lograr estos niveles de eficiencia, profesionalismo e imagen positiva y optimista, debe mantener programas de capacitación permanente, como "valor agregado" esencial en nuestra profesión.

Conclusiones

1. EN RELACION CON EL PRODUCTOR DE SEGUROS

Todos los sistemas complementarios de la Seguridad Social que existen o aparezcan en los mercados, deben ser Intermediados por Productores de Seguros, autorizados legal y gremialmente.

Ante el previsible incremento de la demanda de los seguros de personas y especialmente de vida, los Productores deben capacitarse y especializarse en esta área, como una respuesta adecuada a los requerimientos de este mercado.

2. EN RELACION CON ASEGURADORAS Y PRODUCTORES

Deben desarrollarse, mantenerse e incrementarse las alianzas estratégicas con las Aseguradoras que solamente trabajen con Productores de Seguros, en la comercialización de sus productos, como defensa de la distribución profesional y especializada.

3. EN RELACION CON LA PROTECCION AL CONSUMIDOR

Para el conocimiento, autorización y defensa del consumidor, de cada país debe establecerse un registro oficial y público de todos los Productores de Seguros, legalmente autorizados. Esta autorización debe estar garantizada por periódicos refrendos y adecuada actualización.

Todas las personas que pretendan realizar la actividad de la Intermediación de Seguros, deben recibir previamente información e instrucción suficiente que garantice su idoneidad profesional ante asegurados y asegurables. Este requisito debe formar parte de la legislación y reglamento de nuestro sector.

La formación del Productor de Seguros debe ser diseñada, impartida y controlada por las entidades especializadas, promovida por las agremiaciones de Intermediarios, controlada por el estado independiente de las Compañías Aseguradoras.

En defensa del usuario o consumidor es necesario que cada Productor de Seguros cubra su responsabilidad civil profesional mediante una póliza de seguro que ampare estas eventualidades.

El consumidor debe tener el soporte y apoyo de la Ley para decidir libremente la contratación de seguros, la escogencia de su Productor y Compañía de Seguros.

4. EN RELACION CON LAS ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES

Se recomienda a todas las Asociaciones y Productores de Seguros, a nivel Nacional e Internacional, propender por su unidad gremial, para lograr su mayor profesionalismo, su necesaria especialización y conveniente defensa de sus principios y objetivos éticos, sociales y económicos.

5. CAMPAÑAS DE CULTURIZACION

Se recomienda diseñar y realizar conjuntamente con las autoridades y todo el sector asegurador, campañas sobre la culturización del seguro, a nivel no sólo de Industria sino de la Niñez, la Juventud, el medio Universitario y las Empresas Privadas y Estatales, Familiar y Patrimonial.

6. EN RELACION A LA FUNCION DE LA COMERCIALIZACION

Recomendamos que se busquen a través de sus entidades gremiales y representativas, formas y procedimientos para lograr una sola denominación que defina a los Productores Profesionales debidamente matriculados.

7. EN ATENCION A LOS PARTICIPANTES DE ESTE CONGRESO

El Productor de Seguros asistente a este Congreso, considerando los temas tratados, deberá tomar conciencia de su compromiso a contribuir protagónicamente con todas sus capacidades, a la divulgación y al desarrollo de estas conclusiones. Las delegaciones asistentes establecerán medidas de seguimiento y evaluación de los resultados de este documento.